

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 15 de abril de 2021. Al Despacho del Señor Juez el presente Proceso Ejecutivo No. 110013105015 **201900207-00**, informando que dentro del término legal la ejecutada no objeto la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

APRUÉBESE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, al valor de \$11.260.567, que corresponde al capital y las costas fijadas en primera instancia, valor al cual se adicionan las costas de la presente ejecución y que están aprobadas en auto del 28 de febrero de 2020 por \$828.116, ascendiendo la suma total del crédito en **\$12.088.683**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **18 DE MAYO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **014**

Lhc.

ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA
SECRETARIA